

# Resolución Directoral

Lima, 29 MAR. 2023

**VISTO:**

El Expediente administrativo organizado en la Hoja de Trámite N° 202301191 que contiene: el Informe Técnico N° 001-2023- OCSA-DSAIA/DIRIS-LC de fecha 10 de enero de 2023; la Nota Informativa N° 028-2023-DSAIA/DIRIS-LC de fecha 10 de enero de 2023; el Informe N° 014-2023-UFM-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 24 de enero de 2023; el Informe N° 015-2023-UFP-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 25 de enero de 2023; la Nota Informativa N° 026-2023-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 26 de enero de 2023; el Informe N° 028-2023-OPP-DIRIS-LC, de fecha 02 de febrero de 2023 y el Informe Legal N° 125-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 06 de marzo de 2023, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, estableciéndose en el artículo 8°, que la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización, y cuyo literal b), señala que tiene como función aprobar los documentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud, con el visto bueno de la Dirección General de Operaciones en Salud, y de acuerdo a los lineamientos del MINSA;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en el marco legal que dispone el literal g) del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y en concordancia con lo establecido en el literal h) del numeral 5.3 y 5.3.2 de la Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, la Oficina de Certificación de Salud Ambiental es el Órgano encargado de realizar las actividades, relacionadas con las inspecciones técnicas, así como el otorgamiento de autorizaciones sanitarias, certificaciones, permisos y habilitaciones, registro y otros, en materia de salud ambiental, en aras de salvaguardar las condiciones sanitarias de la población y materializando para estos efectos los instrumentos legales correspondientes, según los procedimientos de su competencia;

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Ley 27444, normas legales que regula el procedimiento TUPA 170, 171, 172,173, 179, 180, 181, 183,185, 186 y 187, son de competencia de la Oficina de Certificación en Materia de Salud Ambiental de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, instancia a la que corresponde la evaluación de requisitos, emisión del informe técnico y del proyecto de Resolución Administrativa respectiva;

Que, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, mediante la Nota Informativa N° 028-2023-DSAIA/DIRIS-LC, traslada a la Dirección Administrativa

el Informe Técnico N° 001-2023- OCSA-DSAIA/DIRIS-LC ambos de fecha 10 de enero de 2023, el proyecto del documento técnico denominado: “Plan de Trabajo de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental para el año 2023” de la Unidad Funcional de Certificación, cuyo objetivo general es otorgar autorizaciones sanitarias, certificaciones, permisos, habilitaciones y registros de Salud Ambiental, con estricta sujeción a las normas legales vigentes, dentro de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Que, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, mediante el Informe N° 014-2023-UFM-OPyMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 24 de enero del 2023, emite opinión técnica favorable al proyecto de documento técnico denominado “Plan de Trabajo de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental para el año 2023”, señalando que se ajusta a lo dispuesto en la **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, la cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N° 370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directivas Administrativas “Pautas para la Elaboración de Documentos Normativos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Que, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, mediante el Informe N° 015-2023-UFP-OPyMGP-DA/DIRIS.LC, de fecha 25 de enero del 2023, concluye que el proyecto de documento técnico denominado “Plan de Trabajo de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental para el año 2023” se encuentra en concordancia y contribuye al cumplimiento de los objetivos de gestión, articulación y cumplimiento de metas, del Plan Operativo Institucional Anual 2023 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por lo que emite opinión técnica favorable para la aprobación e Implementación;



Que, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, mediante la Nota Informativa N° 026-2023-OPyMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 26 de enero de 2023, translada los actuados a la Dirección Administrativa, para conocimiento de las opiniones técnicas favorables de las Unidades Funcionales de Planeamiento y Modernización de dicho despacho, y esta a su vez recomienda que se remita el expediente administrativo a la Oficina de Presupuesto Público para la opinión sobre disponibilidad presupuestal en el marco de su competencia funcional;



Que, la Oficina de Presupuesto Público, mediante el Informe N° 028-2023-OPP-DIRIS-LC, de fecha 02 de febrero de 2023, concluye que el proyecto de documento técnico “Plan de Trabajo de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental para el año 2023” esta presupuestado en S/. 149.100.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cien con 00/100 Soles), por lo que otorga disponibilidad presupuestal para su financiamiento hasta por la suma de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), en la Categoría Presupuestal: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos. Asimismo señala que el saldo ascendiente a la suma de S/.74,100.00 (Setenta y Cuatro Mil Cien con 00/100 Soles), se cubrirá siempre en cuando se generen saldos adiciones provenientes de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, como transferencias, cumplimiento de metas o mayores ingresos en el transcurso de la ejecución del año fiscal 2023, los cuales podrían ser redistribuidos para el financiamiento del plan de acuerdo a la fuente de financiamiento a utilizar;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 125-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 06 de marzo de 2023, emite opinión favorable para la aprobación de proyecto de documento técnico denominado: “Plan de Trabajo de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental para el año 2023”, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución y opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública y la Oficina de Presupuesto Público. Asimismo que, se encuentra acorde con la normativa interna y a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud” y la Resolución



# Resolución Directoral

Lima, 29 MAR. 2023

Directoral N°370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa "Pautas para la Elaboración de Documentos Normativos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", por lo que corresponde a la Dirección General, la emisión del Acto Resolutorio correspondiente;

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Oficina de Presupuesto Público y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUPA) de la Ley N°27444, Ley de procedimientos administrativos general;

De conformidad con la función prevista en el literal e), del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA y las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el "Plan de Trabajo de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental para el año 2023" que consta de dieciocho (18) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- PRECISAR** que el presente documento técnico "Plan de Trabajo de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental para el año 2023" cuenta con un saldo pendiente, que se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal del año 2023, de conformidad con la opinión técnica de la Oficina de Presupuesto Público.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Certificación de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo del presente plan aprobado.

**Artículo 4.- COMUNICAR** a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio Salud la presente resolución, para conocimiento.



**Artículo 5.- DISPONER** la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

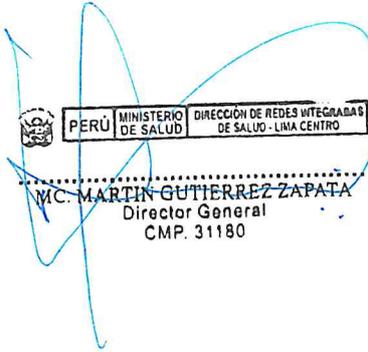
**Regístrese, comuníquese, publíquese.**



MGZ/APC/ecgq

- ✓ DGOS
- ✓ DSAIA
- ✓ OCSA
- ✓ DA
- ✓ OPP
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo



  
PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO  
MC. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA  
Director General  
CMP. 31180



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

# MINISTERIO DE SALUD

## DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

### DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN DE SALUD AMBIENTAL PARA EL AÑO 2023

#### DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA OFICINA DE CERTIFICACIÓN DE SALUD AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL DE CERTIFICACIÓN

ETAPA	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORACION	OFICINA DE CERTIFICACIÓN DE SALUD AMBIENTAL		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
APROBACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL		







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

## DIRECTORIO INSTITUCIONAL

M.C. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRIS LIMA CENTRO

M.C. JUDITH LILIANA RAMOS FUENTES  
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Eco. ERIK WILLIAN LIENDO ASCUE  
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTION PÚBLICA

Abg. FERNANDO DOLORES RUIZ  
JEFE DE LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN DE SALUD AMBIENTAL







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

## INDICE

	<u>N° Pág.</u>
I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	6
3.1 Objetivo General	6
3.2 Objetivos Específicos	6
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	6
V. BASE LEGAL	7
VI. CONTENIDO	9
6.1 Marco General	9
6.2 Consideraciones Generales	9
6.3 Consideraciones Especificas	9
6.3.1. Metodología de Trabajo	10
6.3.2. Actividades Operativas	11
6.3.3 Recursos Necesarios	11
6.3.4 Presupuesto	14
VII. RESPONSABILIDADES	15
VIII. ANEXOS I: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	16







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

## PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN DE SALUD AMBIENTAL 2023

### I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental, para el año 2023, se encuentra articulado dentro de los ejes estratégicos y misionales de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS Lima Centro, con miras a orientar los procedimientos operacionales y el conjunto de actividades que viene conduciendo a través de la Unidad Funcional de Certificación de Salud Ambiental, tomando en cuenta para estos efectos el contexto del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, así como la observancia de la ciudadanía hacia una nueva convivencia social por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; aunado a ello, el nuevo quinquenio del actual gobierno y la Política del Sector Salud que viene conduciendo el programa de vacunación, con 28,382.375 de personas completamente vacunadas al 13 de diciembre de 2022, lo que hace un total de 85.08% a lo largo del territorio nacional.

Cabe mencionar, que los procedimientos y actividades de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental, en materia de autorizaciones, registros y certificados, se encuentran enmarcados dentro de marco normativo previsto en la Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el "Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro"; así como la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con Resolución Ministerial N° 523-2017/MINSA; la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2016-SA y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública; el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y otras normas legales que resulten aplicables dentro de la competencia funcional de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad alimentaria.

Asimismo, el presente Plan de Trabajo se sustenta en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 – "Perú, País Saludable", aprobada mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, en el extremo del acápite IV. Seguimiento y Evaluación, describe que el proceso de seguimiento y evaluación de los indicadores de dicha Política sigue los procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN. En este contexto, la información remitida por las entidades participantes en la implementación de la PNMS, de acuerdo a los enfoques y políticas de derecho en salud, equidad de género e interculturalidad aplicados a la acción del Estado, distinguirá los resultados de la implementación de esta política reflejados en las metas alcanzadas de sus indicadores por grupo etario, condición económica, grado de instrucción, género, etnia, ámbito territorial entre otros.

Un aspecto que es necesario destacar, es que la elaboración de la PNMS 2030 se completó en el curso de la Pandemia COVID-19, cuya secuela afecta a toda la población mundial, con el impacto de nuevas variantes que tornan agresivos el problema de las infecciones y obligan así a muchos

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –  
Cercado de Lima, Perú







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

países desarrollados a retornar a los estadios de cuarentena. Situación que afecta de manera significativa el crecimiento y desarrollo de muchas economías emergentes, entre ellas el Perú, generando un panorama imprevisible, debido a la pérdida de empleo, los cambios en el comercio internacional por la crisis económico-productiva, el problema migratorio, la discontinuidad en la atención primaria y preventiva de la salud y otras prestaciones de servicios públicos.

Que, la Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado del Ministerio de Salud", en el extremo del numeral II, establece como Misión Institucional conducir con eficacia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, así como las políticas y acciones intersectoriales sobre determinantes sociales, en beneficio de la salud y el bienestar de la población. Subsecuentemente, a mérito de lo previsto en el numeral 1.4 Objetivos Estratégicos Institucionales, sub numeral 4, la Oficina de Certificación de Salud Ambiental propende fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública. Asimismo, según lo establecido en el numeral 1.6 Objetivo Estratégico Institucional, sub numeral 6, la Oficina de Certificación de Salud Ambiental busca mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud; siendo el caso específico la implementación de la Ventanilla de Trámite Virtual en materia de los Procedimientos TUPA: 170, 171, 172, 173, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186 y 187, mediante Resolución Directoral N° 382-2022-DG-DIRIS-LC, emitida el 12 de julio de 2022.

Finalmente, según lo previsto en el numeral IV Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2025, en el extremo del numeral AEI.04.05, la Oficina de Certificación de Salud Ambiental se circunscribe dentro del Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción fortalecido en la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS Lima Centro.

## II. FINALIDAD

El Plan de Trabajo de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental, para el año 2023, tiene por finalidad, garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio de las funciones, procedimientos y actividades relacionadas con el otorgamiento de autorizaciones sanitarias, certificaciones, permisos, habilitaciones, registros y otros en materia de Salud Ambiental, en aras de salvaguardar las condiciones sanitarias de la población y materializando para estos efectos los instrumentos legales correspondientes.







PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludDirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

### III. OBJETIVOS

#### 3.1.- OBJETIVO GENERAL

Otorgar autorizaciones sanitarias, certificaciones, permisos, habilitaciones y registros de Salud Ambiental, con estricta sujeción a las normas legales vigentes, dentro de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

#### 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Gestionar el otorgamiento de autorizaciones sanitarias en materia de servicios funerarios en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
2. Formalizar el otorgamiento de autorizaciones sanitarias en los servicios de abastecimiento y distribución de agua para consumo humano.
3. Aprobar las inspecciones técnicas por inicio de actividades de empresas de saneamiento ambiental en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
4. Otorgar la certificación de aprobación sanitaria de proyectos de piscinas públicas y privadas de uso colectivo en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
5. Resolver el otorgamiento de autorizaciones sanitarias de establecimientos veterinarios que brindan los servicios de crianza, atención, comercialización y albergue de canes en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las funciones, procedimientos y actividades de la Oficina de Certificación se desarrollan en atención a las solicitudes presentadas por los usuarios o administrados, los cuales corresponden en más del 80% a los procedimientos con evaluación previa regulados en el TUPA del Ministerio de Salud, en materia de autorizaciones sanitarias, certificaciones, permisos, habilitaciones, registros y otros; los 20% restantes corresponden a los derechos de petición administrativa, consultas y solicitudes de acceso a la información y transparencia pública.

En tal sentido, el ámbito de aplicación de la Oficina de Certificación corresponde a las funciones inherentes de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Centro, que abarca los siguientes distritos:

1. Lima Cercado
2. Breña
3. Jesús María
4. La Victoria
5. Lince
6. Magdalena del Mar
7. Miraflores
8. Pueblo Libre
9. San Borja
10. San Isidro
11. San Miguel
12. San Luis
13. San Juan de Lurigancho
14. Surquillo.

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –  
Cercado de Lima, Perú

Teléfono: 222 5700 5700







PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludDirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

## V. BASE LEGAL

### 5.1.- NORMAS GENERALES

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 001-2016-SA, modificado por Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con Resolución Ministerial N° 523-2017/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N° 370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa, Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la DIRIS Lima Centro.
- Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el "Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro".

### NORMAS ESPECIALES

#### 5.2.- CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. ✓
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano y su Reglamento.

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –  
Cercado de Lima, Perú

7 (511) 227 5700







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

- Resolución Ministerial N° 854-2020/MINSA que aprueba la NTS N° 166-MINSA/2020/DIGESA "Norma Sanitaria para el abastecimiento de agua para consumo humano mediante estaciones de surtidores y camiones cisterna";

### 5.3.- EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 26638, Ley General de Servicios de Saneamiento.
- D.L. N°1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, que aprueba el Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 28976, Ley marco de licencia de funcionamiento y los formatos actualizados de declaración jurada.
- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM, que aprueba la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

### 5.4.- VETERINARIAS Y REGIMEN JURIDICO DE CANES

- Ley N° 27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes.
- Decreto Supremo N° 006-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes.
- Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal.

### 5.5.- PISCINAS

- Decreto Supremo N° 007-2003-SA, que aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas.
- R.M. N° 527-2016-MINSA, Aprobar la Directiva Sanitaria N°033-MINSA/DIGESA.V.02, "Determinación del índice de Calificación Sanitaria de las Piscinas Públicas y Privadas de uso Colectivo".

### 5.6.- CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

- Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.
- Decreto Supremo N° 03-94-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.
- Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el Reglamento de la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-94-SA.







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

## VI. CONTENIDO

### 6.1 MARCO GENERAL

Las funciones, procedimientos y actividades de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental se sustentan en el Manual de Funciones aprobado por Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS LC, la finalidad es ejecutar y supervisar las actividades de ingreso y admisión de solicitudes, así como las actividades de control y registro de expedientes en la Base de Datos a cargo de la Unidad Funcional de Certificación de Salud Ambiental; debiendo llevar a cabo además las inspecciones técnicas según la naturaleza de los procedimientos regulados en el TUPA del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, para luego elaborar los informes técnicos y los proyectos de Resolución Administrativa, según la naturaleza de los procedimientos y las funciones que corresponden a la Oficina de Certificación, comprendiendo además en dichas funciones la atención de expedientes en materia de petición administrativa, consultas y acceso a la información y transparencia pública.

### 6.2 CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro del marco legal que dispone el literal g) del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y en concordancia con lo establecido en el literal h) del numeral 5.3 de la Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Oficina de Certificación de Salud Ambiental es el órgano encargado de realizar las actividades relacionadas con las inspecciones técnicas, así como el otorgamiento de autorizaciones, registros y certificaciones en materia de salud ambiental, según los procedimientos de su competencia regulados en el TUPA del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados; realizando además, la atención de expedientes relacionados con el derecho de petición administrativa, consultas y acceso a la información y transparencia pública, regulados en el TUO de la Ley N° 27444 y el TUO de la Ley N° 27806.

### 6.3 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

La Oficina de Certificación de Salud Ambiental, en cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 5.3.2 de la Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, verifica los informes técnicos e informes legales, debiendo elaborar además los proyectos de Resolución Administrativa según los procedimientos regulados en el TUPA del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, así como la validación de los actos de administración interna en materia de autorización sanitaria para traslado de cadáver, cremación de cadáver, exhumación, traslado y cremación de restos humanos, inhumación de cadáver por vencimiento de plazo de ley, registro de fuentes de agua para consumo humano, autorización sanitaria de estación de surtidores y proveedores mediante camiones cisterna u otros medios en condiciones especiales de distribución de agua para consumo humano, certificación de habilitación de cementerios y crematorios, autorización sanitaria para el funcionamiento de crematorios, inspección técnica por inicio de actividades de empresas de saneamiento ambiental, certificación de aprobación sanitaria de proyectos de piscina públicas y privadas de uso colectivo y autorización sanitaria para establecimientos de crianza, atención, comercialización y albergue de canes; así como la elaboración de informes legales y proyectos de Resolución Administrativa, en atención a los recursos de reconsideración y apelación a cargo de la parte recurrente; finalmente la atención de expedientes en materia del petición administrativa, consultas y acceso a la información y transparencia pública.

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –  
Cercado de Lima, Perú







PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludDirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

### 6.3.1 Metodología de Trabajo

#### MONITOREO Y EVALUACION

- Respecto a los procedimientos y actividades de la Unidad Funcional de Certificación, se realizará de manera Trimestral el monitoreo del Plan de Trabajo 2023.
- Asimismo, se realizará el procedimiento Evaluación Semestral y Anual de las funciones y actividades correspondientes.

#### INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores de desempeño en el ámbito de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental son instrumentos que permiten proporcionar información cuantitativa respecto a las actividades realizadas por los operadores de la Unidad Funcional de Certificación, con la finalidad de evaluar la calidad de los procedimientos y productos, así como determinar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos, según el orden siguiente:

- Número de certificaciones otorgadas.
- Número de autorizaciones emitidas.
- Número de permisos resueltos.
- Número de registros gestionados.

#### FICHA DE REGISTRO Y VALORACION DE MONITOREO Y EVALUACION

N°	Descripción de las actividades y productos	A	B	C	D	Puntaje Total
1	Recepción de solicitudes y sus anexos (según el TUPA) a través de Mesa de Partes Virtual de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental.					
2	Verificación de las solicitudes, sus anexos y/o requisitos según el TUPA.					
3	Calificación de las solicitudes, sus anexos y/o requisitos según el TUPA					
4	Registro de expedientes TUPA en la Base de Datos de la Unidad Funcional de Certificación y en el Sistema de Trámite Documentario (STD).					
5	Inspección Técnica y trabajo de campo según el procedimiento TUPA.					
6	Saneamiento procedimental de los expedientes regulados en el TUPA (ampliación de plazo, levantamiento de observaciones y otras actuaciones)					
7	Elaboración de Informe Técnico.					
8	Elaboración de proyectos de Resolución Administrativa.					
9	Notificación de Resoluciones Administrativas y su verificación en la Base de Datos de la Unidad Funcional de Certificación y en el STD.					
10	Recepción de recursos de impugnación y sus anexos (según el TUPA) a través de la Ventanilla de Trámite de la Unidad Funcional de Certificación.					
11	Elaboración de proyectos de Resolución Administrativa en materia de recurso de reconsideración.					
12	Elaboración de Informe Técnico-Legal en materia de recurso de apelación y remisión todos los actuados a segunda instancia administrativa.					
13	Archivamiento digital de los expedientes regulados el TUPA					
14	Recepción de expedientes registrados a través de Secretaría de la Dirección Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DSAIA), sobre petición administrativa.					
15	Atención y respuesta a los expedientes en materia de petición administrativa.					
16	Recepción de expedientes registrados a través de Secretaría de la DESAIA, en materia de solicitud acceso a la información pública y transparencia.					
17	Atención y respuesta a los expedientes en materia de solicitud de acceso a la información y transparencia.					
18	Digitalización de Resoluciones Administrativas y Autorizaciones.					

<https://dirislmacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –  
Cercado de Lima, Perú





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

Puntaje Acumulado
-------------------

PUNTAJE	PONDERADO
A = 4	Muy buena = (54-71)
B = 3	Buena = (36-53)
C = 2	Regular = (18-35)
D = 1	Deficiente = (0-17)

### 6.3.2 Actividades Operativas

Con estricta observancia a los procedimientos con evaluación previa regulados en el TUPA, la Oficina de Certificación, a través de la Unidad Funcional de Certificación, admite a trámite, califica y resuelve los siguientes procedimientos:

**Objetivo Especifico 1:** Gestionar el otorgamiento de autorizaciones sanitarias en materia de servicios funerarios en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

- Emitir las autorizaciones sanitarias para traslado de cadáver, con exigencia de los requisitos establecidos en el ítem 170 del TUPA y respetando el plazo de ley.
- Emitir las autorizaciones sanitarias para cremación de cadáveres, según los requisitos previstos en el ítem 171 del TUPA y respetando el plazo correspondiente.
- Emitir las autorizaciones sanitarias para exhumación y traslado de restos humanos o exhumación, traslado y cremación de restos humanos, con exigencia de los requisitos dispuestos en el ítem 172 del TUPA y respetando el plazo de ley.
- Emitir las autorizaciones sanitarias para inhumación de cadáver por vencimiento de plazo de ley, según los requisitos establecidos en el ítem 173 del TUPA y respetando el plazo correspondiente.

**Objetivo Especifico 2:** Formalizar el otorgamiento de autorizaciones sanitarias en los servicios de abastecimiento y distribución de agua para consumo humano.

- Registrar los sistemas de abastecimiento de agua, con exigencia de los requisitos previstos en el ítem 179 del TUPA y respetando el plazo de ley.
- Registrar las fuentes de agua para consumo humano, según los requisitos dispuestos en el ítem 180 del TUPA y respetando el plazo correspondiente.
- Emitir las autorizaciones sanitarias de estación de surtidores y proveedores mediante camiones cisterna u otros medios en condiciones especiales de distribución de agua para consumo humano, con exigencia de los requisitos establecidos en el ítem 181 del TUPA y respetando el plazo de ley.

**Objetivo Especifico 3:** Aprobar las inspecciones técnicas por inicio de actividades de empresas de saneamiento ambiental en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

- Autorizar las inspecciones técnicas por inicio de actividades de empresas de saneamiento ambiental, según los requisitos dispuestos en el ítem 185 del TUPA y respetando en plazo correspondiente.

**Objetivo Especifico 4:** Otorgar la certificación de aprobación sanitaria de proyectos de piscinas públicas y privadas de uso colectivo en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolás de Piérola 589 –  
Cercado de Lima, Perú







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

- Emitir las certificaciones de aprobación sanitaria de proyectos de piscina públicas y privadas de uso colectivo, con exigencia de los requisitos previstos en el ítem 186 del TUPA y respetando el plazo de ley.

**Objetivo Especifico 5:** Resolver el otorgamiento de autorizaciones sanitarias de establecimientos veterinarios que brindan los servicios de crianza, atención, comercialización y albergue de canes en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

- Emitir las autorizaciones sanitarias o renovación de autorizaciones sanitarias para establecimientos veterinarios de crianza, atención, comercialización y albergue de canes, según los requisitos establecidos en el ítem 187 del TUPA y respetando el plazo dispuesto en el ordenamiento legal.

### 6.3.3 Recursos Necesarios

#### RECURSOS HUMANOS

##### Recursos Humanos Existentes:

Recurso	Detalle	Condición	Cantidad	P.U. por servicio	P.T. Anual
RR-HH	Abogado	Personal CAS	01	4,500.00	54,000.00
	Médico Veterinario	Personal CAS	01	2,900.00	34,800.00
				<b>Total</b>	<b>88,800.00</b>
LOCADOR	Ingeniero Ambiental	Personal Tercero	01	5,000.00	60,000.00
	Auxiliar Administrativo	Personal Tercero	02	2,500.00	60,000.00
	Técnico Administrativo (En Requerimiento)	Personal Tercero	01	2,500.00	30,000.00
	Apoyo Administrativo (En Requerimiento)	Personal Tercero	01	2,000.00	24,000.00
				<b>Total</b>	<b>174,000.00</b>
INFRAESTRUCTURA	Ambiente Of. de Certificación	<b>SIN COSTO</b>			
	Ambiente U.F. Certificación				
	Ambiente de Archivo				

#### CAPACITACION

03 profesionales para pasantía en la Oficina de Certificación – DIGESA

SIN COSTO

#### RECURSOS MATERIALES:

##### Materiales de escritorio a requerir

Papel bond	24 Millares
Bolígrafo de tinta líquida Negra	12 Unidades
Bolígrafo de tinta líquida Rojo	12 Unidades
Bolígrafo de tinta Gel Azul	12 Unidades
Bolígrafo de tinta Seca Azul	40 Unidades
Perforador de 2 Espigas 50 hojas	5 Unidades
Goma en Barra x 18g	10 Unidades
Tijera de Metal 8 in	6 Unidades
Plumón Resaltador Amarillo	20 Unidades
Tinta Para Almohadilla de Sello Negro	4 Unidades

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –

Cercado de Lima, Perú





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

- Tinta para Almohadilla de Sello Azul 4 Unidades
- Tinta para Almohadilla de Sello Rojo 4 Unidades
- Tablero de Madera A4 4 Unidades
- Porta Clic Acrílico Con Imán 5 Unidades
- Clip de Metal Chico N° 1 x 100 5 Unidades
- Clip Mariposa de Metal N° 3 X 12 5 Unidades
- Clip Mariposa de Metal N° 2 x 50 4 Unidades
- Caja Archivadora de Cartón 10 Unidades
- Engrapador de Metal Alicate 6 Unidades
- Perforador de 2 Espigas x 200 hojas 1 Unidad

**EQUIPOS:**

**Equipos existentes:**

- 02 equipo de cómputo completo a cargo de la Jefatura de la Oficina de Certificación y la Coordinación de la Unidad Funcional de Certificación.
- 03 equipos de cómputo completo con CPU, ubicados en la Unidad Funcional de Certificación
- 01 Laptop (Dada de Baja)

**Equipos a requerir:**

- 06 Pantallas LED
- 06 Mouse Inalámbricos
- 06 Estabilizadores
- 02 Disco Duro Externo
- 06 CPU + Teclado + Sistema Operativo

**MOBILIARIO:**

**Mobiliario existente:**

- 06 Escritorios en mal estado
- 06 Sillas en mal estado
- 03 Estantes metálicos

**Mobiliario a requerir:**

- 05 Escritorios
- 06 Sillas ergonómicas
- 01 Estantes de Melamine de 6 divisiones

**COMUNICACIONES**

- Teléfono Fijo: 207-5700 Anexo 1714
- Correo : [tupadesaia@dirislimacentro.gob.pe](mailto:tupadesaia@dirislimacentro.gob.pe)







PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludDirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

### 6.3.4 Presupuesto

La Oficina de Certificación de Salud Ambiental no cuenta con un presupuesto específico con la finalidad de garantizar el cumplimiento los objetivos antes mencionados, no obstante, a los ingresos que viene generando por concepto de derecho de tramitación en los procedimientos regulados en el TUPA del Ministerio de Salud (RDR), cuyo monto anual aproximado asciende a S/ 400,000.00; por lo que, amerita asignar un presupuesto específico a esta Oficina.

#### Matriz de Formulación del Presupuesto del Plan de Trabajo

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Código de la Especifica de Gasto	PIA	Presupuesto Requerido
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	3999999.SIN PRODUCTO	5000782 FORMULACION DE NORMAS Y REGULACION SANITARIA	RO	2.2.2.3.2.2 EQUIPOS INFORMATICOS		27,000.00
			RO	2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		114,000.00
			RO	2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO		8,100.00
<b>TOTAL</b>						<b>149,100.00</b>





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OCSA	2023-V-01

### VII. RESPONSABILIDADES

- Abg. FERNANDO DOLORES RUIZ  
JEFE DE LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN DE SALUD AMBIENTAL
- Ing. Amb. JEAN CARLOS SANCHEZ CASTILLO  
PERSONAL DE UNIDAD FUNCIONAL DE CERTIFICACIÓN DE SALUD AMBIENTAL
- Méd. Vet. JERSSON JESUS CISNEROS TORRES  
PERSONAL DE UNIDAD FUNCIONAL DE CERTIFICACIÓN DE SALUD AMBIENTAL
- Sr. VICTOR GERARDO ZEGARRA CURAY  
PERSONAL DE UNIDAD FUNCIONAL CERTIFICACIÓN DE SALUD AMBIENTAL





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DISA/OCSA	2023-V-01

### VIII. ANEXO I: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

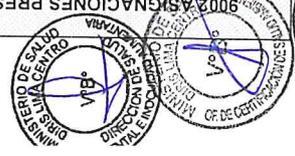
5. ID PROGRAMA	6. ID PROYECTO	7. ID ACTIVIDAD	8. ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVISITA ANUAL	11. PRESUPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSABLE / OBSERVACIÓN		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
3999999 SIN PRODUCTO	5001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	L	Autorización, Certificación, Acreditación y Registro a los Proveedores Públicos y privados de servicios relacionados con la Salud Ambiental.	RESOLUCIONES	2112	Detallado en el punto 6.3.4	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	OCSA		
			Registro de Expedientes virtuales a través del Sistema Ventanilla de Tramite TUPA	Expedientes	2400	Detallado en el punto 6.3.4	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	OCSA	
			Emitir la autorización sanitaria para traslado de cadáver (TUPA 170)	RESOLUCIONES	12	Detallado en el punto 6.3.4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OCSA	
			Emitir la autorización sanitaria para cremación de cadáver. (TUPA 171)	RESOLUCIONES	1,200	Detallado en el punto 6.3.4	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	OCSA	
			Emitir la autorización sanitaria para exhumación y traslado de restos humanos o exhumación, traslado y cremación de restos humanos. (TUPA 172)	RESOLUCIONES	600	Detallado en el punto 6.3.4	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	OCSA	
			Emitir la autorización sanitaria para inhumación de cadáver por vencimiento de plazo de ley. (TUPA 173)	RESOLUCIONES	60	Detallado en el punto 6.3.4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	OCSA	
			Emitir la autorización sanitaria de estación de surtidor y proveedor mediante camión cisterna u otros medios en condiciones especiales de distribución de agua para consumo humano. (TUPA 181)	RESOLUCIONES	60	Detallado en el punto 6.3.4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	OCSA	
			Autorizar la inspección técnica por inicio de actividades de empresas de saneamiento ambiental. (TUPA 185)	RESOLUCIONES	60	Detallado en el punto 6.3.4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	OCSA	
			Emitir la certificación de aprobación sanitaria de proyecto de piscina pública y privada de uso colectivo. (TUPA 186)	RESOLUCIONES	246	Detallado en el punto 6.3.4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	OCSA
			Emitir la autorización o renovación de autorización sanitaria para establecimiento veterinario. (TUPA 187)	RESOLUCIONES	96	Detallado en el punto 6.3.4	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	OCSA

1. OBJETIVO ESTRATEGICO: OEI.04: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.

2. ACCION ESTRATEGICA: AEI 04.02 Gestión orientada a resultados a resultados al servicio de la población con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

3. OBJETIVO GENERAL: Otorgar autorizaciones sanitarias, certificaciones, permisos, habilitaciones y registros de Salud Ambiental, con estricta sujeción a las normas legales vigentes, dentro de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:  
 - Gestionar el otorgamiento de autorizaciones sanitarias en materia de servicios funerarios en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.  
 - Formalizar el otorgamiento de autorizaciones sanitarias en los servicios de abastecimiento y distribución de agua para consumo humano.  
 - Aprobar las inspecciones técnicas por inicio de actividades de empresas de saneamiento ambiental en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.  
 - Otorgar la certificación de aprobación sanitaria de proyectos de piscinas públicas y privadas de uso colectivo en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.  
 - Resolver el otorgamiento de autorizaciones sanitarias de establecimientos veterinarios que brindan los servicios de crianza, atención, comercialización y albergue de canes en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.







Tipo de Documento	Numeración	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	2023-V-01

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
 Módulo de Logística  
 Versión 22.04.00.LU2

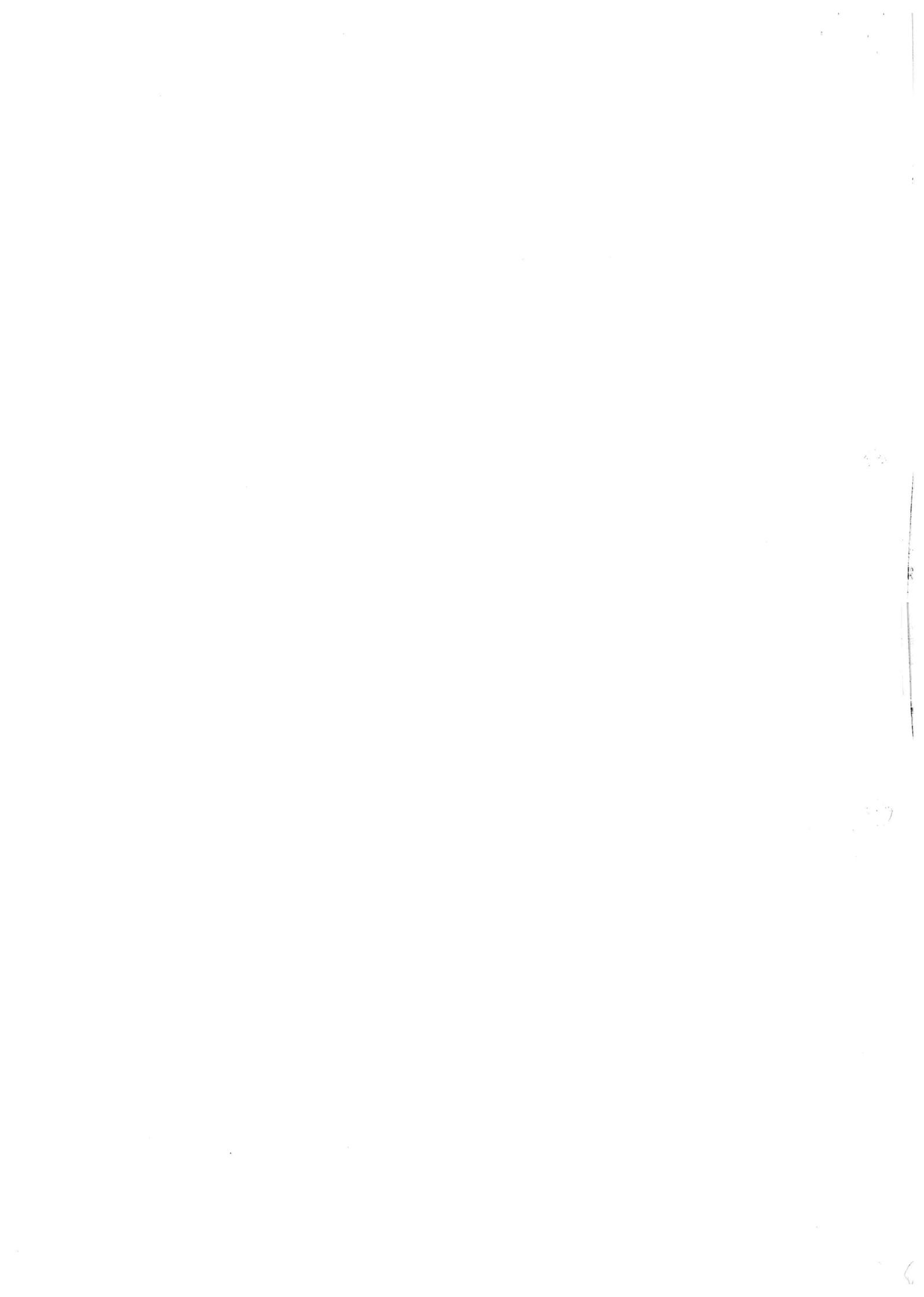
Fecha : 01/12/2022  
 Hora : 16:32  
 Página : 1 de 2

ANEXO N° 01: Cuadro Multianual De Necesidades - Fase de Identificación

UNIDAD EJECUTORA : 143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 0016933  
 CENTRO DE COSTO : 06.02 - OFICINA DE CERTIFICACION DE SALUD AMBIENTAL

FF/RB Código de Tipo Item	Clasificador de Gastos Descripción del Item	Meta Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD Y/O VALORES													
				2023		2024		2025		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2	
				Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/
<b>PROGRAMACIÓN C/M/R</b>																	
1-00	RECURSOS ORDINARIOS			104,411.20	111,235.00	88,467.20	89,753.00	89,467.20	89,753.00	89,467.20	89,753.00	89,467.20	89,753.00	89,467.20	89,753.00		
Mez. 0171 - REGISTRO Y AUTORIZACION																	
	Actividad Operativa: CO059 - AUTORIZACION SANITARIA DE SALUD AMBIENTAL			104,411.20	111,235.00	88,467.20	89,753.00	89,467.20	89,753.00	89,467.20	89,753.00	89,467.20	89,753.00	89,467.20	89,753.00		
2.2.2.3.2.2	EQUIPOS INFORMATICOS			100,740.00	110,315.00	87,240.00	89,388.00	87,240.00	89,388.00	87,240.00	89,388.00	87,240.00	89,388.00	87,240.00	89,388.00		
1400005024	B CPU 4.30 GHZ 32 GB ALMACENAMIENTO 1 TB + TECLADO + SISTEMA OPERATIVO	UNIDAD	4,500,000,000	3.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA GRAFIA 2665	UNIDAD	40,000,000	0.00	0.00	240.00	688.00	240.00	688.00	240.00	688.00	240.00	688.00	240.00	688.00		
71500012000	B PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	688,000,000	0.00	0.00	6.00	240.00	6.00	240.00	6.00	240.00	6.00	240.00	6.00	240.00		
2.3.2.9.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONAL AMBIENTAL			87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00		
0711003187	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	SERVICIO	60,000,000	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00		
0711004320	S SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO	27,000,000	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00		
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO			0.00	5,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
7464930004	B SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	UNIDAD	850,000,000	0.00	0.00	6.00	5,100.00	0.00	0.00	6.00	5,100.00	0.00	0.00	6.00	5,100.00		
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS			0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
46226215000	B ESTABILIZADOR	UNIDAD	80,000,000	0.00	0.00	6.00	480.00	0.00	0.00	6.00	480.00	0.00	0.00	6.00	480.00		
74681650001	B DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	UNIDAD	250,000,000	0.00	1.00	250.00	0.00	0.00	0.00	1.00	250.00	0.00	0.00	1.00	250.00		
74698234000	B MOUSE INALAMBRICO	UNIDAD	50,000,000	0.00	0.00	6.00	300.00	0.00	0.00	6.00	300.00	0.00	0.00	6.00	300.00		
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
05226816000	B PANTALLA LED	UNIDAD	500,000,000	0.00	0.00	6.00	3,000.00	0.00	0.00	6.00	3,000.00	0.00	0.00	6.00	3,000.00		
<b>Actividad Operativa: CO054 - GESTION DE PROCEDIMIENTOS TUPA</b>																	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			871.20	921.00	1,227.20	365.00	1,227.20	365.00	1,227.20	365.00	1,227.20	365.00	1,227.20	365.00		
71600006005	B GOMA EN BARRA X 18 g APROX.	UNIDAD	3,000,000	10.00	30.00	0.00	0.00	10.00	30.00	0.00	0.00	10.00	30.00	0.00	0.00		
71600010009	B CAY ARCHIVADORA DE CARTON 32 cm X 38 UNIDAD	UNIDAD	5,000,000	0.00	0.00	10.00	50.00	0.00	0.00	10.00	50.00	0.00	0.00	10.00	50.00		
71500012000	B PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	UNIDAD	70,000,000	0.00	5.00	350.00	0.00	0.00	0.00	5.00	350.00	0.00	0.00	5.00	350.00		
71500015000	B PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	UNIDAD	5,000,000	0.00	5.00	25.00	0.00	0.00	0.00	5.00	25.00	0.00	0.00	5.00	25.00		
71500021002	B TABLERO DE MADERA TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE META	UNIDAD	12,000,000	0.00	4.00	48.00	0.00	0.00	0.00	4.00	48.00	0.00	0.00	4.00	48.00		
71500023004	B TUBERA DE METAL DE 8 cm PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	5,000,000	0.00	6.00	30.00	0.00	0.00	0.00	6.00	30.00	0.00	0.00	6.00	30.00		
71600001000	B BOLLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	4,000,000	12.00	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	48.00	0.00	0.00	12.00	48.00		
71600001000	B BOLLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	4,000,000	12.00	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	48.00	0.00	0.00	12.00	48.00		
71600001019	B BOLLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	2,000,000	12.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	24.00	0.00	0.00	12.00	24.00		
71600001020	B BOLLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA	UNIDAD	2,000,000	0.00	0.00	40.00	80.00	0.00	0.00	40.00	80.00	0.00	0.00	40.00	80.00		
71600006044	B PUNTA FINA RESALTA PARA GRUESA BISELA COLOR AMARILLO	UNIDAD	11,860,000	20.00	332.00	0.00	0.00	20.00	332.00	0.00	0.00	20.00	332.00	0.00	0.00		
71600018001	B TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOIDENTIFICABLES X 28 mL NEGRO	UNIDAD	8,000,000	0.00	0.00	4.00	32.00	0.00	0.00	4.00	32.00	0.00	0.00	4.00	32.00		







Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS-LC/DISA-OCSSA	2023-V-01

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
Módulo de Logística  
Versión 22.04.00.012

Fecha : 01/12/2022  
Hora : 16:32  
Página : 2 de 2

**ANEXO N° 01: Cuadro Multifuncional De Necesidades - Fase de Identificación**

UNIDAD EJECUTORA : 143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001683  
CENTRO DE COSTO : 06.02 - OFICINA DE CERTIFICACION DE SALUD AMBIENTAL

FF/Rb Código del Tipo Item	Clasificador de Gastos Descripción del Item	Actividad Operativa Unidad de Medida	Meta Precio Unitario	CANTIDAD Y/O VALORES											
				2023			2024			2025			2026		
				Semestre 1 Cantidad	Semestre 2 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/	Semestre 1 Cantidad	Semestre 2 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/	Semestre 1 Cantidad	Semestre 2 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/	Semestre 1 Cantidad	Semestre 2 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/
<b>PROGRAMACION C.M.N.</b>															
1-00	RECURSOS ORDINARIOS			104,411.20	111,239.00	88,467.20	88,467.20	89,753.00	89,753.00	89,753.00	89,753.00	89,753.00	89,753.00	89,753.00	
Meta: 071 - REGISTRO Y AUTORIZACION															
	Actividad Operativa: C0064 - GESTION DE PROCEDIMIENTOS TUPA			104,411.20	111,239.00	88,467.20	88,467.20	89,753.00	89,753.00	89,753.00	89,753.00	89,753.00	89,753.00	89,753.00	
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA															
71600016001	B TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOCONTORNABLES X 28 mL AZUL	UNIDAD	8.000000	0.00	4.00	32.00	127.20	365.00	365.00	1,227.20	1,227.20	365.00	365.00	0.00	
71600018001	B TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOCONTORNABLES X 28 mL ROJO	UNIDAD	8.000000	0.00	4.00	32.00	127.20	365.00	365.00	1,227.20	1,227.20	365.00	365.00	0.00	
71720005021	B PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	MILLAR	20.000000	12.00	240.00	12.00	240.00	240.00	240.00	12.00	240.00	12.00	240.00	0.00	
71850005000	B CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100	UNIDAD	2.000000	0.00	5.00	10.00	5.00	10.00	5.00	10.00	5.00	10.00	5.00	0.00	
71850005000	B CLIP MARIPOSA DE METAL N° 3 X 12	UNIDAD	4.000000	0.00	5.00	20.00	5.00	20.00	5.00	20.00	5.00	20.00	5.00	0.00	
71850005000	B CLIP MARIPOSA DE METAL N° 2 X 50	UNIDAD	5.000000	0.00	4.00	20.00	0.00	0.00	4.00	20.00	0.00	0.00	4.00	20.00	
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO															
74643745005	B ESCRITORIO DE MELAMINA DE 2 GAVETAS	UNIDAD	500.000000	5.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
74644152021	B ESTANTE DE MELAMINA DE 6 DIVISIONES-40 cm X 80 cm X 1.87 m	UNIDAD	500.000000	1.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL GENERAL S/</b>				104,411.20	111,239.00	88,467.20	88,467.20	89,753.00	89,753.00	88,467.20	88,467.20	89,753.00	89,753.00	89,753.00	

La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que en señal de conformidad y en representación del área usuaria se suscribe:

Firma: Responsable del área usuaria



